5

SECRETARIA

A despacho, el anterior escrito para lo de su cargo. Provea

Santiago de Cali, diciembre 07 de 2020

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso VERBAL

Demandante JAIME MARTINEZ PEREZ

Demandado JOSE VICENTE OSPINA

Santiago de Cali, diciembre siete de dos mil veinte.

Por ser procedente lo solicitado por el memorialista en escrito que antecede, el Juzgado conforme lo ordenado en el artículo 92 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

1) Ordenase el retiro de la anterior demanda.

En consecuencia hágase entrega de la misma y los anexos sin necesidad de desglose previa su cancelación en los libros radicadores y sistemas que se llevan.

2) Hecho lo anterior archívese lo actuado por el despacho.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY 14 ENE 2021, NOTIFICO EN ESTADO No.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
CALI

Lm

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO